

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL HUMEDAL PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA 26 DE OCTUBRE DEL 2023**

Siendo las 03:30 p.m. del jueves 26 de octubre del 2023, en el Auditorio N° 01 del Área Ecológica Metropolitana, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLA.

**QUORUM:**

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, y estando presentes los siguientes miembros:

- Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima: **Viviana Lucía Panizo Hubner**.
- Representante del Servicio de Parques de Lima – SERPAR: **Elmer Neri Linares Solano (representado por Fernando de la Vega Centurión)**.
- Representante del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP: **Carmen Barreda Pardo**.
- Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: **Omar Antonio Ubillus Tolentino (representado por María del Carmen Díaz Suarez)**
- Representante de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores: **Juan Melchor Valer Ramírez (representado por José Fernando Chaparro León)**.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco: **Wagner Safra Reyes (representado por María Yolanda Ramírez Saldaña)**.

Así también se cuenta con la intervención de las siguientes personas:

- Representante de la Dirección Técnica.
- Representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Representante de la Oficina de Obras y Ecoturismo.
- Representante de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos.
- Representante de la Oficina de Fiscalización y Control.

Inasistencia:

- Representante de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador: **Franklin Alejandro Rojas Segovia**.
- Representante de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: **Jesús Utani Condori**.

**AGENDA:**

- 1. Aprobación del Acta de la Novena Sesión del Consejo Directivo realizada el 28 de septiembre del 2023.**

Tiene la palabra el representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien somete a votación la aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

## 2. Aprobación de la Directiva de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR, presentado por la Oficina de Fiscalización.

Tiene la palabra la representante de la Oficina de Fiscalización y Control, quien señala que la Comisión Consultiva de Docentes del Humedal Pantanos de Villa fue creada en el año 2021, y se realiza un trabajo con docentes de nivel primaria y secundaria.

Siendo esto así, se ha visto por conveniente crear la Directiva denominada “Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR”, la cual estaría integrada por docentes de los niveles primaria, secundaria, técnica y universitaria, sobre todo de aquellos especializado en temas ambientales.

En ese sentido, la propuesta de directiva tiene como objetivo establecer el proceso de elección, funciones, dinámica de trabajo y el personal monitor de la Comisión Consultiva Académica -Convención RAMSAR. Asimismo, la directiva debe ser ejecutada por el Consejo Directivo, Dirección Técnica, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Ecoturismo y Obras y el Área de Ciudadanía Ambiental de la Autoridad.

Posteriormente, la representante de la Oficina de Fiscalización y Control explicó sobre las definiciones de funciones, derechos ejes estratégicos, periodo de representación, miembros requisitos para la postulación sobre las sesiones de la comisión, presentación de plan de trabajo, reportes y emisión de constancia.

Tiene la palabra la representante de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, quien pregunta, sobre la reelección de los miembros de la comisión.

La especialista de la OFC, señala que en el caso de docentes universitarios no podrán ser reelegidos, solamente en el caso de docentes de nivel primaria y secundaria.

Tiene la palabra la presidenta del Consejo Directivo, quien señala que la participación de los docentes en años anteriores era muy básica, por lo mismo, esta directiva busca generar un mejor trabajo, acorde al a realidad actual, a nivel nacional e internacional.

Se somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, la Directiva de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR.

## 3. Aprobación de la Directiva de la Comisión Consultiva de Niñas y Niños Guardianes de Los Humedales Ramsar y Derogación de la Directiva de Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa, presentado por la Oficina de Fiscalización y Control, presentado por la Oficina de Fiscalización y Control.

Tiene la palabra la representante de la Oficina de Fiscalización y Control, quien señala que la propuesta para el cambio de directiva, es porque se cambiara el nombre y se añadirán más funciones y objetivos a los niñas y niños guardianes.

Posteriormente, señala como antecedente que el 14 de enero del 2019, la Municipalidad Metropolitana de Lima, se unió a la red, “La Ciudad de las Niñas y los Niños”, de Lima Metropolitana, que impulsa la Pontificia Universidad Católica del Perú, con el Objetivo de promover la participación activa de este grupo en la gestión de la ciudad.

A nivel de PROHVILLA, señala que con el Acuerdo de Consejo Directivo N° 006-2019, de fecha 30 de mayo del 2019, se crea el Consejo de Niños y Niñas Guardianes de los Pantanos de Villa. Durante el transcurso de los años dicho documento ha tenido las siguientes variaciones:

- Acuerdo de Consejo Directivo N° 012-2020, de fecha 25 de junio del 2020, se aprueba por unanimidad, el Plan de trabajo con las Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 004-2021-MML-PROHVILLA-CD, de fecha 28 de enero del 2021, se aprueba la Directiva de Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 051-2022, de fecha 15 de diciembre del 2022, se aprueba la modificación de la Directiva de Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa.

La representante de la Oficina de Fiscalización y Control compara la directiva actual y la propuesta de directiva, indicando que se están precisando mejor el contenido en la propuesta.

Tiene la palabra la representante del Instituto Metropolitano de Planificación, quien solicita profundizar en la explicación sobre la participación de los niños y niñas guardianes de los Humedales RAMSAR.

En respuesta, la representante de la Oficina de Fiscalización y Control señala que la participación se realiza remitiendo propuestas al Consejo Directivo, trabajo que se realizará en coordinación con PROHVILLA. Asimismo, señala que ya ha habido reuniones con entidades que trabajan en beneficio de otros humedales (virtual).

Tiene la palabra la representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, quien pregunta, con que otros humedales se ha tenido reunión.

En respuesta, la presidenta del Consejo Directivo señala que se han tenido reuniones con representantes del Humedal de Ventanilla, San Fernando y con otros humedales, sin embargo, la visión es tener coordinación y actividades en conjunto con los humedales RAMSAR del Perú, que en total suman catorce (14).

Se somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**, la Directiva de la Comisión Consultiva de Niñas y Niños Guardianes de Los Humedales Ramsar y la Derogación de la Directiva de Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa.

#### 4. Informes:

##### 4.1. Avance del estudio mecánica de suelos una edificación con sistema constructivo mixto (CREA), presentado por la Dirección Técnica.

Tiene la palabra el representante de la Dirección Técnica, quien comunica sobre la solicitud de dos estudios a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ver el estado situacional del CREA.

Los trabajos que se realizaran son el estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación (25 días calendarios) y análisis y evaluación estructural de una edificación con sistema constructivo mixto (29 días calendarios).

Estos dos estudios, llevaran al siguiente resultado sobre el estado situacional de las estructuras actuales del CREA y este análisis otorgara la propuesta de sacar o no las estructuras.

**4.2. Gestión para contar con un Plan de Tratamiento Especial de la Zona del Humedal Pantanos de Villa, presentando por la Dirección Técnica.**

Tiene la palabra el representante de la Dirección Técnica, quien comunica sobre la necesidad de contar con un documento para gestionar toda la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, es por ello que se ha tenido reuniones con la empresa española IDOM, dedicada al rubro de arquitectura e ingeniería.

Al respecto, para la elaboración de esta propuesta, se ha tomado en cuenta lo que señala el Planmet al 2040, ya que esta tiene varios proyectos potenciales en la ZRE PV, por lo mismo para el pago de esta propuesta, se estaría concursando al fondo FIEM, que es otorgado por el Ministerio de Turismo de España, que otorga trabajo a las empresas españolas.

**4.3. October Big Day 2023 “Humedal Pantanos de Villa”, presentando por la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos.**

Tiene la palabra el representante de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos, quien comunica que el October Big Day es un evento para el avistamiento de aves, busca generar consciencia sobre lo importante que es la conservación de las aves e igual fomentar el uso del aplicativo eBird.

Para un correcto desarrollo de esta actividad, se realizaron capacitaciones, tanto al personal de PROHVILLA, pasantes y público en general, con la finalidad de que el evento tenga un impacto beneficioso.

Asimismo, se contó con la participación de entidades, tales como MINCETUR, Gobiernos Locales, Policía del Medio Ambiente, Universidad Ricardo Palma, etc.

Los resultados obtenidos, señalan que el Humedal Pantanos de Villa, a nivel de Lima, se ubica en el primer puesto, asimismo el Perú quedó en primer puesto a nivel internacional.

**4.4. Actividades: “Halloween Criollo”, presentando por la Oficina de Obras y Ecoturismo.**

Tiene la palabra la representante de la Oficina de Obras y Ecoturismo, quien comunica sobre las actividades a realizarse, que son las siguientes:

- Dinámicas de integración.
- Recorrido guiado en el circuito tradicional –contemplación de Sunset.
- Recorrido nocturno por Halloween en el circuito Génesis “Mitos y Leyendas”.
- Paseo nocturno en catamarán.
- Observación e identificación de aves en el circuito Marvilla.
- Clases de Remo (Laguna Génesis).
- Pintado de huevos y aves del humedal (opcional).

Por lo expuesto, solicita que se participe en la difusión de estas actividades, por lo mismo que apoya al turismo del Humedal Pantanos de Villa.

La representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado – SERNANP, comunica una preocupación, sobre los bailes que se realizarán en la pérgola, solicita si existe la posibilidad de realizar algún reporte sobre el ruido que se genera.

En respuesta, la presidenta del Consejo Directivo comunica que dichos festejos no son constantes, sino que se realizan por alguna actividad en concreto, y que el volumen es adecuado, por lo mismo que no se desea perturbar a las especies de fauna del Humedal Pantanos de Villa.

Por otro lado, la representante de la Oficina de Obras y Ecoturismo comenta que se realizarán los reportes que esta solicitando la representante del SERNANP.

#### 4.5. Programa de Formación de Serenos Ecológicos, presentado por la Oficina de Fiscalización y Control.

Tiene la palabra el representante de la Oficina de Fiscalización y Control, quien comunica sobre el desarrollo de los Serenos Ecológicos, que tiene como finalidad capacitar a los serenos de las municipalidades de la Zona de Reglamentación Especial del Humedal Pantanos de Villa. Las capacitaciones se realizan con la Gerencia de Seguridad de Lima, mediante la escuela Metropolitana de Serenos.

En dicho programa, hubo dos módulos, que se dividieron de la siguiente forma:

- **Modulo 1:** Problemática, amenazas y acciones en torno al Humedal Pantanos de Villa Responsable: PROHVILLA, que además contó con la participación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
- **Modulo 2:** Normas y procedimientos básicos para el desempeño de las funciones del sereno a nivel nacional, a cargo de la Escuela Metropolitana de Serenos – Gerencia de Seguridad Ciudadana MML.

Se ha registrado un total de 122 serenos, en el siguiente orden: Municipalidad Distrital de Chorrillos (**56**), Municipalidad Distrital de Santiago de Surco (**26**), Municipalidad Distrital de Villa el Salvador (**20**), Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (**20**).

#### 4.6. Proceso de Elaboración del Plan de Sitio del Humedal Pantanos de Villa, presentado por la Oficina de Obras y Ecoturismo.

Tiene la palabra la representante de la Oficina de Obras y Ecoturismo, quien comunica que el Plan de Sitio se encuentra en la primera etapa, que es la de diagnóstico. Además, se tuvo un taller participativo con operadores de turismo y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en dichas actividades, se ha logrado identificar mejoras en ciertos puntos turísticos, que serán considerados en el Plan de Sitio que se está elaborando.

### 5. Pedidos:

#### 5.1. Invitación a ser Sede del Evento Internacional “Workshop Construcción con Bambú, Perú”, presentado por la Dirección Técnica.

Tiene la palabra el representante de la Dirección Técnica, quien comunica que se ha realizado una invitación a PROHVILLA, para ser sede del evento internacional “Workshop Construcción con Bambú, Perú”, realizado por la empresa mexicana Bamboo Architecture Company. El objetivo de este evento es mostrar que se puede realizar muchas cosas con la arquitectura con material de bambú.

Entre los compromisos que se tendría entre las partes, son los siguientes:

| Bamboo Architecture Company   | PROHVILLA   |
|---|---|
| Armado e implementación de un (01) sol y sombra, de un máximo de 20 m2 de extensión | Apoyo en la solicitud de sponsor (en caso de ser necesario).    |
| Armado de cuatro (04) estructuras temporales netamente de bambú.                    | Habilitar un auditorio y equipo multimedia.                     |
| Diseño de la propuesta arquitectónica y elaboración de planos de arquitectura       | Habilitar los espacios de trabajo.                              |
| Diseño de la cimentación y elaboración del plano                                    | Construcción de la cimentación.                                 |
| Capacitación de manera gratuita a 3 participantes de PROHVILLA                      | Incorporar ponencia: Importancia del Humedal Pantanos de Villa. |

Asimismo, la empresa se compromete a cedernos la estructura de sol y sombra y las otras cuatro estructuras temporales, hechas de bambú.

Por otro lado, el evento se tiene programado realizarse entre el 24 y 27 de enero del 2024, es por ello, que se pide al Consejo Directivo, que permita que el Humedal Pantanos de Villa sea la sede.

La presidenta del Consejo Directivo comenta que es beneficioso, porque se implementaría estructuras adecuadas y acordes al Humedal Pantanos de Villa y además son estructuras entregadas a PROHVILLA sin costo alguno.

Siendo ello así, el Consejo Directivo de PROHVILLA aprobó que el Humedal Pantanos de Villa sea sede del evento internacional “Workshop Construcción con Bambú, Perú”.

## 6. ACUERDOS:

- 6.1. **Acuerdo N° 018-2023/CD:** Aprobación de la Directiva de la Comisión Consultiva Académica – Convención RAMSAR.

- 6.2. **Acuerdo N° 019-2023/CD:** Aprobación de la Directiva de Comisión Consultiva de Niñas y Niños Guardianes de Los Humedales Ramsar y la Derogación de la Directiva de Niñas y Niños Guardianes de los Pantanos de Villa

Finalmente, siendo las 05:26 p.m. del 26 de octubre del 2023, se da por finalizada la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de PROHVILLA.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Viviana Lucía Panizo  
Hubner

Representante de la  
Municipalidad  
Metropolitana de Lima

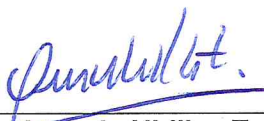


Elmer Neri Linares Solano  
Representante del Servicio de  
Parques de Lima – SERPAR



Carmen Barreda Pardo

Instituto Metropolitano de  
Planificación – IMP

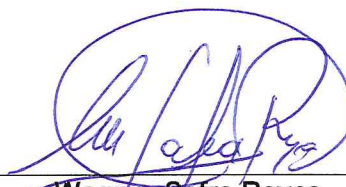


Omar Antonio Ubillus Tolentino  
Representante del Servicio  
Nacional de Áreas Naturales  
Protegidas por el Estado –  
SERNANP



Juan Melchor Valer  
Ramírez

Representante de la  
Municipalidad Distrital de  
San Juan de Miraflores



Wagner Safrá Reyes  
Representante de la  
Municipalidad Distrital de  
Santiago de Surco